

DECRETO - DEM - N° 211/2024

MONTE VERA, 27 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de proceder con la designación del Juez de Faltas Suplente para asignarse al Juzgado de Faltas de la Ciudad de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al marco normativo vigente el Juzgado de Faltas local estará a cargo de un Juez Titular y un Juez Suplente.

Que para ser Juez de Faltas Titular o Suplente se requiere ser argentino nativo o por opción y poseer título de Abogado expedido por Universidad reconocida por el Estado.

Que resulta correspondiente proceder a designar persona idónea que ocupe el cargo de Juez de Faltas Suplente.

Que quien detenta la cúspide del Juzgado de Faltas es el titular del cargo denominado Juez de Faltas, por ello resulta menester estipular quien deberá ocupar mencionado cargo ante ausencias temporales del Juez de Faltas Titular.

Que dada la envergadura de referido cargo resulta menester contar con un profesional del derecho que tenga vasta experiencia en dicha función.

Que este cuerpo considera que quien resulta candidato a ocupar destacado cargo es el Sr. Germán Carlos Kuverling, de Profesión Abogado, D.N.I. N° 28.934.652.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Designase como Juez de Faltas Suplente, del Juzgado de Faltas de la Ciudad de Monte Vera, al Sr. Germán Carlos Kuverling, de Profesión Abogado, D.N.I. N° 28.934.652.

Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.